

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de Agosto del 2017, conste por el presente documento el CONTRATO DE CESION DE ACCIONES que se celebra al tenor de las clausulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen e intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, JOSE JOAQUIN AVILES TUTIVEN, ecuatoriano, de estado civil casado, con cedula de identidad # 0900304064, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, y que para efectos del presente contrato se lo denominara como el CEDENTE y, por otra parte, comparece el señor MARIO JAVIER MARTINEZ HIDALGO, ecuatoriano, con cedula de ciudadanía # 0908999220, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, y que para efectos del presente contrato se lo denominara como el CESIONARIO.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El CEDENTE es propietario de 1 acción ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, del capital social de la compañía AVILES & LANDIN S. A. CONSTRUCTORA, AVILASA S. A.

TERCERA: OBJETO.- El CEDENTE tiene a bien transferir 1 acción de su propiedad, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, del capital social de la compañía AVILES & LANDIN S. A. CONSTRUCTORA, AVILASA S. A., a favor del CESIONARIO, quien declara que acepta en conformidad dicha cesión.

CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan de común acuerdo el contenido del presente CONTRATO DE CESION DE ACCIONES, afirmándose y ratificándose en el mismo, autorizando su registro en los Libros de la compañía y en el Órgano Regulador pertinente.

QUINTA.- En el evento de controversias derivadas del presente CONTRATO DE CESION DE ACCIONES, las partes contratantes, se someten a los señores Jueces que administran Justicia en cualquier parte de la República del Ecuador, en las diversas materias; y, según sea el caso que se ventila o trata, asumirá competencia el Juez respectivo, para cuyo efecto renuncian domicilio o fuero de presente y de futuro.

Para constancia las partes contratantes firman en unidad de acto en dos ejemplares de un mismo tenor o texto, en el mismo lugar y fecha que consta al inicio del presente contrato.

CEDENTE



JOSE JOAQUIN AVILES TUTIVEN

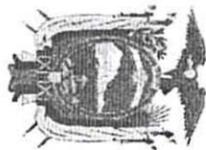
C.I. 0900304064

CESIONARIO



MARIO JAVIER MARTINEZ HIDALGO

C.I. 0908999220



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 5 de Junio de 2010 en el TOMO 25, FOLIO 167, ACTA 4967, del LIBRO DE DEFUNCIÓNES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2010, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Mercedes Angelica Landin Marcos, con Cédula Identidad: 0903074995, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de MERCEDES, MARCOS, C.I.: xxxxxxxxxx, y de CARLOS, LANDIN, C.I.: xxxxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Aviles Tutiven, Jose Joaquin, Cédula Identidad: 0900304064.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 4 de Junio de 2010.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 14 de Septiembre de 2010.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec